



**PROCESO ORDINARIO PROMOVIDO POR MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA
CONTRA COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A RAD. No. 23-001-31-05-005-2021-
00027**

NOTA SECRETARIAL, Montería 11 de octubre/2022.

Al Despacho del señor Juez, le informo que COLPENSIONES allegó constancia de pago de costas procesales.



LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CÓRDOBA, DOCE (12) DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Vista la nota que antecede se evidencia que COLPENSIONES allegó constancia de pago de la condena impuesta por concepto de costas procesales liquidadas y aprobadas mediante auto adiado 21 de febrero de 2022 por valor total de un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos (\$1.817.052,00), ante el requerimiento que en auto anterior hiciera el despacho.

Por lo anterior, se ordenará la entrega del título judicial No 427030000849564 por la suma antes indicada, depositada por Colpensiones el 28 de julio del año que avanza, a la demandante o a su apoderado judicial siempre y cuando cuente con facultades para recibir conforme poder anexo. Por secretaría se verificará tal facultad.

Finalmente se ordenará que una vez se entregue dicho título judicial, se archive el proceso por haber culminado las etapas del proceso ordinario y no encontrarse pendiente resolver solicitud de ejecución de sentencia.

Así las cosas, se,

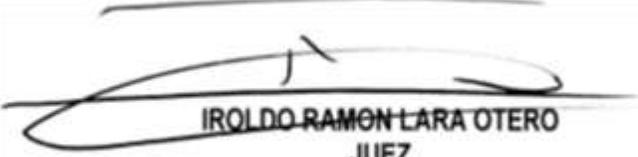
RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR el título judicial No 427030000849564 por valor total de un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos (\$1.817.052,00) correspondiente a costas proceso ordinario impuestas a COLPENSIONES al demandante o, a través de apoderado judicial siempre y cuando cuente con facultades para recibir. Por secretaría verifíquese tal facultad.



SEGUNDO: Hecho lo anterior, archívese el expediente por haber culminado las etapas del proceso ordinario y no encontrarse pendiente resolver solicitud de ejecución de sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IRQLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ